

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1-3.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares y Código QR, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: PABLO PARRA ANAYA

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nayarit I, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Administración e Innovación."

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: RESOLUCION 050/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 05 de ABRIL de 2019.

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de obra, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

138.01.01/0209/19

Etiqueta:

18/35-0128/01/19

Lugar:

Nayarit

Fecha:

26 de Enero de 2019

JESUS PEÑA CORONA
PROPIETARIO DE LA PP LA CONCHA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 28 de Septiembre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 138.01.01/3963/16 de fecha 31 de Octubre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Jesús Peña Corona	PP La Concha	87.9	Santa María del Oro	Nayarit

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 28 de Octubre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: PP La Concha

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	553223	2353461
2	553200	2352500
3	553058	2352273
4	553273	2351968
5	553390	2352144
6	553359	2352225
7	553731	2352727



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

138.01.01/0269/19

Bitácora:

18/S5-0128/01/19

Lugar:

Nayarit

Fecha:

28 de Enero de 2019

8	554117	2352348
9	554132	2352369
10	553981	2352681
11	554024	2352723
12	554022	2352875
13	553312	2353497

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: PP La Concha

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	31/10/16 - 31/12/17	Pinus sp.	0	0	Metros cúbicos v.l.s.
1	31/10/16 - 31/12/17	Quercus sp.	0	0	Metros cúbicos v.l.s.
2	01/01/18 - 31/12/18	Pinus sp.	27.4	291.03	Metros cúbicos v.l.s.
2	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	27.4	172.32	Metros cúbicos v.l.s.
3	28/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	27.5	244.75	Metros cúbicos v.l.s.
3	28/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	27.5	171.86	Metros cúbicos v.l.s.

Subtotal Nombre del predio: PP La Concha

879.96

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
PP La Concha	54.90 (cincuenta y cuatro punto nueve)	879.96 (ochocientos setenta y nueve punto noventa y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

138.01.01/0289/19

Blancura:

18/S5-0129/C/1/19

Lugar:

Nayarit

Fecha:

28 de Enero de 2019

LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PP La Concha	D-18-014-CON-001/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JR 5-3

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JUAN RANGEL GUZMAN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: NAY, Tipo: UI, Volumen: 5, Número: 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

C. PABLO PARRA AMAYA
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

C.c.e.p. Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. - México, D.F.
PROFEPA. - Presente
Gerencia Estatal de la CONAFOR. - Calle Girasol No. 217 Col. Parque Ecológico. - Tepic. - Presente
Ing. Antonio Coronado de León. - Director General de la COFONAY. - Calle Progreso Industrial Lote No. 2
Cbl. Cd. Industrial. - Tepic. - Presente
Expediente
Minutario

PPA/LEAG/PMR

